Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Seiscienttos cincuentta y ocho; y de que en Padrones executa-
dos, con distinzion en esa referida Ciudad, los años de seiscien-
ttos quarenta, y seis, y sesentta, y ttres, havia sido anottado con
la de Hijos-dalgo: Tambien se Manifesttava, de que en Madrid,
à Veintte, y Siette de Junio de seiscienttos sesenta, y dos, havia
sido Electto por Nos, para Capn de vna compañia de Infanteria
Española, para la conquista del Reino de Portugal. Frei Dn
Josef Balanza, Parientte de sus Parttes, de lo que se havia
librado la correspondte Patente, que se havia cumplimenttado
llanamentte, y ttomado la razon; y ttambien resultava
que como tal capitan havia servido desde onze de Agostto
de seiscienttos sesentta, y dos, hta el de sesentta, y siette
con la exprecion de ser Cavallero del Orden de Sn Juan.
Tambien se Manifesttava de que en Padron executado en
esa expresada Ciudad, de ttodo su Vecindario, y de los diez, y
siette Parttidos, ó Diputtaziones de su campo, el año de sette-
cienttos settentta, y vno, para el Sorteo, y Alistamto del anu-
al Reemplazo del Exerzitto, havian sido sus Parttes, con
sus hijos, anottados con la de hijos-dalgo; y en el de seten-
ta y cinco en Providensia del Alcalde maior de esa nomi-
nada Ciudad de Catorze de Noviembre, se les havia mandado
esceptuar, y à sus hijos, como hijos-dalgo, de los Alistamtos,
Sortteos, y repartimienttos de milicias, anotandoles, como
tales en los Padrones executados, y qe se executasen; y
en ottro de settentta, y seis, para el cumplimiento de cincu-
enta, y tres hombres, repartidos à esa dha Ciud, y su cam-
po, se les havia mandado excluir, y à sus hijos, de dho
Sortteo; y à su consecuensia se havian esceptuado los refe-
ridos sus hijos, en calidad de hijos-dalgo, y anottado como
tales, y lo hta aqui expuesto resultava de los Testi-